



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ACUERDO N° 15-1865. EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en su Art. 38 numerales 1, 6 y 8; **CONSIDERANDO:** I) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1367 de fecha 14 de marzo de 1995, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación, autorizó la creación y funcionamiento de la "ESCUELA DE COMUNICACIÓN MÓNICA HERRERA", como institución del nivel tecnológico; II) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-2168 de fecha 19 de diciembre de 1997, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación, autorizó a la "ESCUELA DE COMUNICACIÓN MÓNICA HERRERA", su transformación a Instituto Especializado de Educación Superior; III) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-0906 de fecha 29 de julio de 2005, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación aprobó los nuevos Estatutos a la referida institución; IV) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-0598 de fecha 22 de mayo de 2017, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación renovó la Acreditación al referido instituto; V) Que el Art. 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece: *"Podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos administrativos, con carácter excepcional, cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que a la fecha a la que se retrotraiga la eficacia del acto ya existieran los supuestos de hecho necesarios para dictarlo y que con ello no se lesionen derechos o intereses legítimos de otras personas"*; VI) Que de conformidad al Art. 47 de la Ley de Educación Superior, 11 literal (b), 26 y 28 del Reglamento Especial de la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior y Arts. 52, 54, 56, 57 y 58 de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior, el INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "ESCUELA DE COMUNICACIÓN MÓNICA HERRERA", presentó a la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, el día 27 de mayo de 2021, solicitud de reacreditación de la calidad académica, la cual fue admisible por la Comisión el día 27 de julio de 2022, y por resolución final emitida a las doce horas del día veintiuno de octubre de dos mil veintidós, se resolvió aprobar la reacreditación del INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "ESCUELA DE COMUNICACIÓN MÓNICA HERRERA", por un período de cinco años, contados a partir del día 21 de octubre de 2022. **POR TANTO:** Este Ministerio con base en las consideraciones antes expuestas y a las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** 1º) Aprobar la Reacreditación del INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "ESCUELA DE COMUNICACIÓN MÓNICA HERRERA", por un período de cinco años, contados a partir del día 21 de octubre de 2022; 2º) Autorizar al INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "ESCUELA DE COMUNICACIÓN MÓNICA HERRERA", para que haga uso del sello de acreditación; 3º) El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. **COMUNÍQUESE.**

DADO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en la ciudad de San Salvador, el día veintiocho de noviembre dos mil veintidós.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

JOSE MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO

MTH/COOAS